



URUGUAY CONCURSA N° 5420/2020

**REPARTIDO N° 05/20**

**LLAMADO N° 08/2020**

Exp. 060650-000079-19

Se llama a aspirantes para la provisión efectiva de un cargo (Tipo II - Tecnológico) de PROFESOR ADJUNTO (Escala G, Grado 3, 40 horas semanales, con compensación por radicación en el interior de corresponder) para cumplir funciones en el PDU “Grupo de Ingeniería Aplicada a los Procesos Agrícolas y Biológicos”, CENUR Litoral Norte – Centro Local Paysandú (CENUR – CUP).

Servicio de Referencia Académica: Facultad de Ingeniería.

- **Requisito excluyente de radicación en el interior: SI.**
- **Compensación por Radicación en el Interior: SI**
- **Opción Dedicación Total (DT): SI**

**BASES GENERALES:**

Serán las establecidas en el Estatuto del Personal Docente de la Universidad de la República. La evaluación de los méritos se hará teniendo presentes los criterios establecidos en la Ordenanza de Concursos para la provisión de cargos docentes de la Facultad de Ingeniería. Los aspirantes presentarán una relación de méritos y antecedentes bajo la forma de Declaración Jurada (la Declaración Jurada debe contener Timbre Profesional de \$180), sin perjuicio de la potestad de la Comisión Asesora o Tribunal, en su caso, de requerir la provisión de documentación probatoria de alguno o algunos de los méritos o antecedentes invocados, conforme a lo dispuesto por el artículo 21 del Estatuto del Personal Docente.

**Interrelaciones Jerárquicas:**

Tiene dependencia jerárquica directa de los órganos de cogobierno correspondientes al CENUR (Centro Universitario Regional). Mientras los mismos no existan, este cargo dependerá del Consejo Directivo Central a través de la Comisión Coordinadora del Interior y el Centro Universitario para el cual es solicitado el llamado.

**Evaluación:**

El Tribunal considerará los méritos que se desprenden del Curriculum Vitae. Para verificarlos podrá acudir a los mecanismos que estime pertinentes.

Esto se aplicará eventualmente también a la etapa de concurso, si éste resulta de la decisión adoptada por el Consejo Delegado Académico al votar sobre las aspiraciones presentadas.

El Tribunal emitirá un informe debidamente fundamentado que quedará registrado en el acta respectiva. El acta consignará el candidato propuesto para el cargo en caso que se considere que alguno de los aspirantes cuenta con méritos francamente suficientes y francamente superiores a los demás como para ameritar una designación directa.

**Normativa aplicable al cargo:**

El docente que resulte designado como resultado de este llamado se regirá por la siguiente normativa:

- Estatuto del Personal Docente
- Ordenanza sobre la provisión de cargos docentes para los Polos de Desarrollo Universitario.

**Plan de trabajo**

**Establecer que los postulantes a llamados a aspiraciones para provisión en efectividad de cargos docentes Grado 3, 4 o 5 deberán presentar una propuesta de plan de trabajo. (Resolución N° 51 del Consejo de Facultad de fecha 29.08.2017)**

**BASES PARTICULARES:**

**Se evaluarán los méritos y antecedentes en la siguiente ORIENTACIÓN:**

Formación en ingeniería biomédica, bioingeniería o ingeniería biológica.  
Ingeniería eléctrica con perfil biomédico.

**MATERIAS AFINES:**

Equipamiento biomédico, Ingeniería clínica.

**FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

Comenzar las líneas de investigación del grupo de Ingeniería Biológica en el área de Ingeniería Clínica.  
Organizar el área de Ingeniería Clínica en la Licenciatura en Ingeniería Biológica.

Desarrollará investigación, enseñanza y extensión en el área de la Ingeniería Clínica.

**COMISIÓN ASESORA:** Ricardo Armentano, Gastón Notte y Juan Cardelino.

**INSCRIPCIONES: desde el 15 de junio de 2020, hasta 29 de junio de 2020 inclusive (hasta las 12:30 horas).**

Por Exp. N.º 061110-000823-20 (Res. N.º 96 – CFI: 03/06/2020) queda habilitada la inscripción para llamados mediante envío de CORREO ELECTRÓNICO a la cuenta de correo institucional:  
**llamados\_inscripciones@fing.edu.uy**

**IMPORTANTE:**

- Se aceptarán correos de postulación hasta la fecha y hora de cierre del llamado.
- Los correos deben tener el formato solicitado en el "INSTRUCTIVO", en caso contrario la postulación no será tenida en cuenta.

En cumplimiento de la resolución N° 2490 del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 24 de octubre de 2013, recaída en el Expediente N° 061110-002840-13, se da conocimiento de las normas que rigen a los llamados a aspirantes y a los concursos para la provisión de cargos docentes, a través del siguiente link:  
<https://www.fing.edu.uy/>